



ORDENANZA NRO. 1226/2025

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza 918/2017 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que debido al proceso inflacionario que vive el país se deben establecer valores acordes a dicho componente económico;

Que es necesario actualizar los montos fijados en el Artículo 1ro para la Habilitación de nuevas Estructuras, y para la Inspección Anual de las Estructuras existentes, para poder cumplir con controles establecidos en las mencionadas Ordenanzas;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Actualizar los montos de los Art. 6 y Art. 8 Ordenanza 918/2017 quedando a partir de la promulgación de la presente los siguientes valores:

- a) HABILITACIÓN (Art. 6) en la suma de \$ 707.200.- (setecientos siete mil doscientos)
- b) INSPECCION ANUAL (Art. 8) en la suma de \$1.050.000.- (pesos un millón cincuenta mil)

Artículo 2º)- Autorizar al Presidente Comunal a encargar a HAV SERVICIOS SRL las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto precedentemente

Artículo 3º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 16 de septiembre de 2025. –


CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz




MARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz